

INVITACIÓN PÚBLICA ESAL-010-2025

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, la Circular Externa Única para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente al igual que la Resolución Municipal 3089 del 27 de agosto de 2024, se desarrolla la presente INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

ASPECTOS GENERALES:	
Fecha de la Invitación Pública:	Noviembre de 2025
Proyecto(s) de inversión y/o rubro(s) de funcionamiento, CDP:	2025001863 DE FECHA 20/08/2025 valor del CDP: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$466.921.219,42)
Presupuesto oficial	El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$466.921.219,40) , incluido los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el asociado.
Condiciones para Participar:	Podrán participar en esta invitación las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad que se encuentren inscritas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO:								
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE AUTONOMIA ECONÓMICA PARA EL ADULTO MAYOR PRODUCTIVO Y FUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.								
2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:								
DOS (02) MESES , contados a partir de la aprobación de las garantías e inicio de la ejecución del convenio a través de la plataforma del SECOP II, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2025.								
3.- VALOR ESTIMADO Y FORMA DE ENTREGA DE APORTES:								
3.1. El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la sumaCUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$466.921.219,40), incluido los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el asociado 3.2. FORMA DE ENTREGA DE APORTES DEL MUNICIPIO: El Municipio realizará el 100% de los aportes del convenio mediante DOS (02) APORTES de la siguiente manera: a) un (01) primer aporte de acuerdo con los servicios prestados y cantidad de usuarios efectivamente atendidos a la culminación de la cuarta semana; b) un (02) segundo aporte de acuerdo con los servicios prestados y cantidad de usuarios efectivamente atendidos a la terminación del convenio. Dichos aportes se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio. 2) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. 3) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio. 4) Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. 5) Copia del RUT Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio • Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT IMPUESTOS: EL ASOCIADO pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del convenio, de conformidad con la ley colombiana: <table><tr><th>IMPUESTOS MUNICIPALES</th><th>IMPUESTOS NACIONALES</th></tr><tr><td>2% Estampilla Pro-cultura (Todos los convenios)</td><td>Rete fuente (Todos los convenios, varia el % de acuerdo con el convenio)</td></tr><tr><td>3% Fondo Gerontológico (Todos los convenios)</td><td>Rete IVA (si practica IVA)</td></tr><tr><td>2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los convenios)</td><td>ICA (Todos los convenios, varia el % de acuerdo con el convenio)</td></tr></table> NOTA 1: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes y que apliquen al momento de realizar el pago.	IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES	2% Estampilla Pro-cultura (Todos los convenios)	Rete fuente (Todos los convenios, varia el % de acuerdo con el convenio)	3% Fondo Gerontológico (Todos los convenios)	Rete IVA (si practica IVA)	2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los convenios)	ICA (Todos los convenios, varia el % de acuerdo con el convenio)
IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES							
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los convenios)	Rete fuente (Todos los convenios, varia el % de acuerdo con el convenio)							
3% Fondo Gerontológico (Todos los convenios)	Rete IVA (si practica IVA)							
2.5 % Estampilla Pro-deporte (Todos los convenios)	ICA (Todos los convenios, varia el % de acuerdo con el convenio)							

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN						
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO		CÓDIGO				
NOTA 2: Conforme el numeral 5, artículo 476 del Estatuto Tributario establece que los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos.							
4.- CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:							
De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia el Municipio de Chía podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la invitación.							
<u>Las siguientes son causales de rechazo:</u>							
• La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente invitación pública. • Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. • Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al municipio a error, para beneficio del proponente. • Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse. • Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo. • Cuando el valor sumado de los precios unitarios de los servicios supere el presupuesto oficial, o el tope establecido para cada grupo poblacional (adulto mayor y discapacidad), de acuerdo con el estudio de mercado. • Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente a la plataforma del SECOP II. • Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe. • Cuando no se presente la propuesta económica. • Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido. • Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. • Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente. • Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública. • Cuando los oferentes no cumplan con lo establecido en el literal a) de la página 25 de la guía para presentar ofertas en el SECOP II, la cual determina que: "Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una adenda a la garantía de la seriedad de la oferta, en la sección de "Configuración" o en la sección del "cuestionario" la Invitación Publica, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aceptado y/o aplicado los cambios incorporados por la Entidad Estatal a la Invitación Publica. Si usted no vuelve a presentar su oferta, la oferta anterior será Rechazada.							
Causales de Declaratoria de Desierta:							
El municipio de Chía podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:							
• Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada. • Cuando no se presente proponente alguno. • Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación, o se encuentre en causal de rechazo.							
5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:							
Será el generado en la Invitación Electrónica en la Plataforma SECOP II.							
De conformidad con lo establecido en la Resolución 3089 del 27 de agosto de 2024, la cual reglamentó el Manual de Contratación de la entidad (Decreto Municipal 509 de 2024), se señala los tiempos y plazos de las actuaciones a realizar dentro del presente proceso competitivo regido bajo el Decreto 092 de 2017:							
<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>Publicación del análisis del sector y estudio previo e invitación pública.</td><td>11 de noviembre de 2025</td></tr></table>				ACTIVIDAD	FECHA	Publicación del análisis del sector y estudio previo e invitación pública.	11 de noviembre de 2025
ACTIVIDAD	FECHA						
Publicación del análisis del sector y estudio previo e invitación pública.	11 de noviembre de 2025						

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO		CÓDIGO
	Presentación de observaciones a documentos precontractuales por parte de interesados	Hasta el 12 de noviembre de 2025 hasta las 17:00 hrs	
	Respuestas a las observaciones y modificaciones y/o adendas a documentos precontractuales	Hasta el 13 de noviembre de 2025 a las 19:00 hrs	
	Cierre de la convocatoria pública	Hasta el 15 de noviembre de 2025 a las 08:00 hrs	
	Evaluación de las propuestas	Hasta el 15 de noviembre de 2025 a las 23:00 hrs	
	Publicación de la evaluación	Hasta el 15 de noviembre de 2025 a las 23:00 hrs	
	Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanabilidad de las propuestas	Hasta el 18 de noviembre de 2025 a las 17:00 hrs	
	Respuestas a las observaciones presentadas al informe de avaluación y consolidación de informe de evaluación final	Hasta el 19 de noviembre de 2025 a las 17:00 hrs	
	Adjudicación del contrato a través de Carta expedida por el alcalde Municipal, en la que conste que conoce y aprueba la contratación con la Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Hasta el 19 de noviembre de 2025 a las 23:00 hrs	
	Celebración del Convenio	Hasta el 20 de noviembre de 2025 a las 23:00 hrs	
	Cumplimiento de requisitos de ejecución	Hasta el 21 de noviembre de 2025 a las 23:00 hrs	
EXTENSIÓN ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA: En el evento en el que se requiera modificar los plazos y términos del proceso de selección, se hará mediante adenda en la Plataforma SECOP II.			
EVALUADOR: Nombrar al Secretario(a) de Desarrollo Social, o quien haga sus veces, como evaluador del presente proceso contractual, quien será notificada y realizará la verificación económica, de experiencia, financiera, técnica y jurídica. El evaluador, estará sujeta a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso. Adicionalmente, deberá conocer el contenido de la Justificación de convenios de régimen especial ESAL y de la invitación publica para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en la Invitación Electrónica, en la Plataforma SECOP II.			
6.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: La presentación de las Ofertas deberá realizarse a través de la plataforma del SECOP II. Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.			
CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES: Toda la correspondencia que se genere en relación con la presente invitación se radicará en la plataforma del SECOP II.			
NOTA: Es de advertir que, si se hace entrega de la propuesta de forma física en las instalaciones de la Alcaldía, esta no será tomada en cuenta, ya que las ofertas deben ser presentadas a través del SECOP II, según los aplicativos y guías emitidas por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.			
Validez mínima de las Ofertas: Las ofertas presentadas deberán señalar que tienen una validez de 30 días calendario contado a partir del día de cierre para la recepción de propuestas.			
7.- DOCUMENTOS HABILITANTES:			
7.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos por la ley, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar. Lo anterior, para establecer si tiene capacidad jurídica para contratar. La entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro, completa, con todas sus modificaciones y/o adiciones y con la constancia de estar debidamente registrada ante la Entidad competente. En el acta de constitución deberá constar:			



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO
COMPETITIVO

CÓDI
GO

- A) Objeto de la Entidad, cuya actividad contemple la prestación de servicios de atención a población vulnerable.
- B) El tiempo de duración de la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá ser igual o superior a diez (10) años desde la publicación de la invitación pública.
2. Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro y/o copia de estatutos vigentes y en firme, donde se puedan verificar los órganos directivos, de administración y de control. (debe acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección que vigile el administrador de la Entidad, el cual en todo caso no podrá coincidir con algún miembro de los órganos directivos de la ESAL)
3. Estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro, auditados por contador público o revisor fiscal. El revisor fiscal o contador público no debe haber sido o ser parte de la Junta Directiva o parte de algún otro órgano de la ESAL.
4. Hoja de vida de persona jurídica en formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente suscrito por Representante legal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).
6. Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente).
7. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).
8. Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural, representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
9. Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual deberá estar actualizado, renovado, vigente y en firme, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta donde se acredite:
- A). el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio.
- B). la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica).
- C). las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro a cumplir con el objeto del convenio.
10. Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. El proponente deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 “*Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales*” (Certificación Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL).
11. Fotocopia registro único tributario –RUT
12. Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal de la ESAL.
13. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía y/o extranjería del Representante Legal de la ESAL.
14. Carta de presentación de la oferta.
15. Compromiso anticorrupción, debidamente suscrito por el Representante Legal de la entidad Privada sin Ánimo de Lucro.
16. Certificación bancaria.
17. El oferente deberá presentar oferta económica. Es indispensable su presentación de acuerdo con el formato anexo con la finalidad de establecer valores específicos en los servicios adicionales.
18. Copia de documento que acredite contrato de arrendamiento de inmueble vigente y/o contrato firmado a la fecha, donde se deberá tener mínimo 8.000 m² del área campestre, donde la entidad sin ánimo de lucro cuente con el espacio físico adecuado y permita la atención mínimo de 150 personas, el cual deberá contar con una oficina principal, oficina administrativa, oficina para las áreas de fisioterapia, psicología, enfermería, además de salones en carpas modulares, internos, granja, espacio exclusivo para equinoterapia, restaurante, espacio para elaboración de huerta y talleres de gastronomía, así mismo debe de contar con todo el inmobiliario requerido (sillas, equipos electrodomésticos, gasodomésticos, tableros, equipos necesarios para taller de panadería y demás dotación para la atención integral de los adultos mayores. El inmueble debe de ubicarse en la jurisdicción del municipio de Chía, donde cuente con fácil acceso al transporte de servicio público y con vías pavimentadas para el fácil desplazamiento de los adultos mayores. La Secretaria de Desarrollo Social podrá realizar una visita para comprobar el terreno y hará una evaluación de la misma.

7.2 HABILITACIÓN FINANCIERA:

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos del Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de reconocida Idoneidad. Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

El municipio de Chía se reserva el derecho de verificar esta información en cualquier momento durante el proceso de evaluación.

Como lo establece la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La entidad solicitará los resultados financieros de la ESAL esto con el fin de analizar el grado de madurez y de dedicación a los proyectos misionales de estas entidades sin ánimo de lucro. El literal E de la Guía en mención relaciona las siguientes fórmulas que deben ser presentadas por los oferentes interesados en participar en el presente proceso.



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO
COMPETITIVO

CÓDI
GO

Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Gastos de implementación de los proyectos en el año x

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacerlas necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Las contribuciones estatales a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable:

Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

Total de contribuciones del sector privado en el año x

Para la determinación de los indicadores de eficiencia y eficacia aplicables al proceso de selección bajo el régimen especial – ESAL, se adelantó una revisión de los procesos publicados en la plataforma SECOP II, con características y objetos contractuales similares al del presente proceso.

Con base en la muestra obtenida de dichos procesos y en el análisis comparativo de sus condiciones se establecieron los requisitos de capacidad financiera exigidos en esta contratación, asegurando que los mismos sean proporcionales, razonables y acordes con la naturaleza y el alcance del objeto contractual, como se muestran a continuación:

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	INDICADOR SOBRE LA EFICIENCIA	INDICADOR SOBRE LA EFICACIA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL E IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO REGIONAL, APLICANDO INNOVACIÓN SOCIAL Y COMPONENTES DE SOSTENIBILIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, PUEBLO BELLO, BOSCONIA, EL COPEY, ASTREA, EL PASO, CHIMICHAGUA, PAILITAS, PELAYA, LA GLORIA, GAMARRA, AGUACHICA, RIO DE ORO, GONZÁLEZ, SAN ALBERTO Y SAN MARTÍN	\$3.293.074.958	80%	50%
MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL CASA SOCIAL DE LA MUJER PARA INCENTIVAR LA EQUIDAD EL EMPODERAMIENTO, EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE	\$585.000.000	50%	50%
MUNICIPIO DE BARRANCAS	IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE NUTRICIONALES, EDUCACION, EMPRENDIMIENTO, RECREATIVAS Y CULTURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION ADULTO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS -	\$2.803.815.398	50%	

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO			CÓDIGO	
	LA GUAJIRA				
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	\$1.994.860.000	1%		
PROMEDIO			45%	50%	

Así las cosas, se establece para el presente proceso los requisitos así:

Indicador sobre la eficiencia: Mayor o igual a 45%

Indicador de la eficacia: Mayor o igual a 50% o indeterminado.

NOTA: El oferente debe aplicar y desarrollar la fórmula exigida en el análisis del sector y en el presente estudio previo, de acuerdo con los estados financieros de la ESAL año 2023 en un documento adicional debidamente firmado por el Contador o Revisor Fiscal según el caso, y adjuntar los documentos del profesional. (Presentar el diligenciamiento y resultado de las fórmulas en la oferta en un documento adicional a los estados financieros de la ESAL).

7.3 HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos. Así las cosas, el oferente deberá cumplir con los siguientes aspectos:

7.4 EXPERIENCIA GENERAL: La ESAL debe acreditar experiencia general a través de un (1) contrato o convenio suscrito y ejecutado, cuyo objeto u alcance contractual corresponda a programas dirigidos al adulto mayor en condición de vulnerabilidad y discapacidad y su valor sea igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial.

7.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia Específica: La ESAL debe acreditar experiencia específica adicional a la experiencia general, a través de un (01) contrato o convenio suscrito y ejecutado, cuyo objeto u alcance contractual correspondan a la atención integral de adultos mayores y su valor sea superior y/o igual al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo.

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar con su propuesta, copia de los contratos debidamente ejecutados, terminados y/o liquidados, para lo cual deberá presentar certificación o copia del contrato con la respectiva acta de terminación y/o liquidación. Las certificaciones y actas se deberán presentar en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide. No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. El soporte documental debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Entidad contratante; Objeto del contrato; Valor del contrato; Alcance y o Actividades ejecutadas; Fecha de inicio del contrato o convenio; Fecha de terminación del contrato.

Para efectos de verificar los respectivos objetos, los proponentes además deberán aportar las correspondientes certificaciones expedidas por la entidad pública o privada contratante y/o actas de liquidación, que, en todo caso, contengan como mínimo la siguiente información. Objeto, Valor, Plazo, Nombre del contratista, Nombre del contratante, fecha de inicio, fecha de terminación.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando el proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

En caso de aportar experiencia con empresas privadas, se deberá aportar copia de la facturación en las condiciones legalmente establecidas para ello, copia de pólizas y los respectivos soportes de pagos de impuestos ante la DIAN, certificación de ejecución, acta de terminación y/o liquidación.

En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN																										
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO		CÓDIGO																								
No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral, o aquellas donde hecha la verificación se encuentren inconsistencias en la veracidad de la información consignada. En los contratos a certificar, se deberá identificar con total claridad el Nombre del contratante, identificación del contrato, evaluación de cumplimiento. Las certificaciones solo se aceptarán en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide y en el cual se pueda establecer con claridad la evaluación del contrato. NOTA 1. La entidad privada sin ánimo de lucro debe cumplir con los requisitos legales establecidos, la no presentación de estos acarreará rechazo de la propuesta. 7.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA CAPACIDAD ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: Esta verificación consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Chía, para determinar si la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuenta con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar con mínimo el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados, así: EQUIPO PRINCIPAL A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ADULTO MAYOR <table><tr><th>PROFESIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th><th>No. PERSONAS REQUERIDAS</th></tr><tr><td>Profesional en psicología y/o Trabajo Social. Con diplomado en atención integral al adulto mayor.</td><td>Realizar valoración de los adultos mayores que permita establecer los aspectos familiares, socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.</td><td>Mínimo 5 años a partir del título profesional.</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico en Gastronomía o Cocinero</td><td>Tallerista en cocina, manejo de alimentos, barismo y coctelería.</td><td>Mínimo 5 años a partir del título.</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico (a) auxiliar de enfermería</td><td>Realización de actividades de atención primaria en salud, apoyo en la realización de las diferentes actividades que se realizan con los adultos mayores. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de los adultos mayores.</td><td>Mínimo 5 años a partir del título.</td><td>1</td></tr></table> NOTA 1: Los servicios que ofrece la Entidad sin ánimo de Lucro deberán contar el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. Para efectos de acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá acreditar la contratación del personal requerido para la prestación de los servicios de atención de los adultos mayores, anexando para ello los siguientes documentos de cada uno de los perfiles solicitados del equipo principal: A) Hoja de Vida de cada uno; B) Copia de acta de grado y/o diploma que acredite los títulos de pregrado y postgrado del personal; C) Copia de la tarjeta Profesional en los casos exigidos por la ley e inscripción en el RETHUS si corresponde; D) Certificaciones para acreditar la experiencia relacionada; E) Copia de cédula de ciudadanía. NOTA 2: El oferente deberá presentar de manera anexa a la documentación anteriormente relacionada, la copia de la Planilla de Seguridad Social de la ESAL, donde se evidencie que por lo menos el 75% del personal presentado como equipo de trabajo se encuentre vinculado laboralmente con la ESAL y que en consecuencia dicha ESAL, refleje los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos tres meses como corresponda. 7.6 DOCUMENTOS DE REPUTACIÓN: Para verificar la reputación de la ESAL, el Municipio de Chía revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL. Adicionalmente el oferente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente. Adicionalmente, el Municipio de Chía cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y del personal ofrecido como director de la ESAL. 8.- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS 8.1 ESPECIFICACIONES Y ALCANCE: En el marco de la estrategia de transformación digital y acceso a servicios digitales, se tiene previsto el desarrollo y ejecución de los siguientes cursos de formación: <table><tr><th>ÍTEM</th><th>CARACTERÍSTICAS</th><th>CANTIDAD BENEFICIARIOS</th><th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td>30</td><td>2 MESES</td></tr></table>				PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	No. PERSONAS REQUERIDAS	Profesional en psicología y/o Trabajo Social. Con diplomado en atención integral al adulto mayor.	Realizar valoración de los adultos mayores que permita establecer los aspectos familiares, socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.	Mínimo 5 años a partir del título profesional.	1	Técnico en Gastronomía o Cocinero	Tallerista en cocina, manejo de alimentos, barismo y coctelería.	Mínimo 5 años a partir del título.	1	Técnico (a) auxiliar de enfermería	Realización de actividades de atención primaria en salud, apoyo en la realización de las diferentes actividades que se realizan con los adultos mayores. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de los adultos mayores.	Mínimo 5 años a partir del título.	1	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD BENEFICIARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN	1		30	2 MESES
PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	No. PERSONAS REQUERIDAS																								
Profesional en psicología y/o Trabajo Social. Con diplomado en atención integral al adulto mayor.	Realizar valoración de los adultos mayores que permita establecer los aspectos familiares, socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.	Mínimo 5 años a partir del título profesional.	1																								
Técnico en Gastronomía o Cocinero	Tallerista en cocina, manejo de alimentos, barismo y coctelería.	Mínimo 5 años a partir del título.	1																								
Técnico (a) auxiliar de enfermería	Realización de actividades de atención primaria en salud, apoyo en la realización de las diferentes actividades que se realizan con los adultos mayores. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de los adultos mayores.	Mínimo 5 años a partir del título.	1																								
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD BENEFICIARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN																								
1		30	2 MESES																								

 PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO CÓDIGO			
	FORMACIÓN GRANJA ANIMAL: Talleres de formación y capacitación no formal para adultos mayores enfocados en el proyecto productivo, mantenimiento y sostenimiento de granja animal, ofreciendo la enseñanza del manejo de diferentes clases de animales, promoviendo la autonomía, el desarrollo de habilidades motoras, la salud mental y en busca de generación de actividad económica. Permite mejorar los conocimientos, estimular la memoria y favorecer la relajación de esta población. Metodología teórico-práctica con intensidad horaria de 64 horas en total (8 horas semanales). • Manejo técnico y zootécnico: Cursos que cubren la cría, alimentación, nutrición y genética de animales de granja. • Gestión ambiental: Se aborda el manejo de estiércol, residuos (incluyendo veterinarios), emisiones, ruido y olores. • Producción y ciclos de vida: Se estudian los ciclos de vida de los animales y se identifican los productos que generan para el consumo humano (carne, leche, huevos). • Aspectos de sostenibilidad: Se enfoca en la aplicación de prácticas de agricultura sostenible y responsable para optimizar los recursos y la producción de manera efectiva.		
2	FORMACIÓN HUERTA CASERA: Talleres de formación y capacitación no formal para adultos mayores enfocados en el proyecto productivo para el mejoramiento del bienestar físico y mental, a través de la interacción con huertas caseras, enfocándose en la accesibilidad, la ergonomía y la seguridad, ofreciendo numerosos beneficios para la salud física y mental de los adultos mayores. Además, busca promover la sensación de utilidad, la interacción social, y el desarrollo de habilidades técnicas y la responsabilidad a través de una actividad práctica y gratificante. Permite mejorar los conocimientos, estimular la memoria y favorecer la relajación de esta población. Metodología teórico-práctica con intensidad horaria de 64 horas en total (8 horas semanales). • Diseño y preparación: selección del lugar, diseño y optimización del espacio, sustrato y suelo, herramientas y materiales. • Siembra y cuidado: tipos de siembra, elección de cultivos, ciclos de cultivo, riego. • Mantenimiento y cosecha: control de plagas y enfermedades, manejo de malezas, cosecha, postcosecha.	35	
3	FORMACIÓN COCINA INTERNACIONAL: Talleres de formación y capacitación no formal para adultos mayores enfocados en el proyecto productivo para el mejoramiento del bienestar físico y mental, a través de la implementación de la capacitación en cocina nacional e internacional. Reconociendo el valor de la experiencia acumulada, empoderando a las personas mayores para que sus emprendimientos sean sostenibles, escalables y con propósito. Permite mejorar los conocimientos, estimular la memoria y favorecer la relajación de esta población. Metodología teórico-práctica con intensidad horaria de 64 horas en total (8 horas semanales). • Técnicas culinarias: Cortes de verduras y carnes, técnicas de cocción (saltar, hornear, etc.) y elaboración de salsas madre, derivadas y sus variaciones. • Operaciones básicas: Preparación de fondos, arroces, pastas, sopas y cremas. • Seguridad e higiene alimentaria: Manipulación, conservación y almacenamiento de alimentos, así como normativas de seguridad e higiene en la cocina. • Herramientas: Uso y manejo de herramientas y equipos de cocina.	40	
4	FORMACIÓN PANADERÍA Y PASTELERÍA:	40	

 PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO CÓDIGO			
	Talleres de formación y capacitación no formal para adultos mayores enfocados en el proyecto productivo para el mejoramiento del bienestar físico y mental, a través de la implementación de la capacitación en panadería y pastelería. Reconociendo el valor de la experiencia acumulada, empoderando a las personas mayores para que sus emprendimientos sean sostenibles, escalables y con propósito. Permite mejorar los conocimientos, estimular la memoria y favorecer la relajación de esta población. Metodología teórico-práctica con intensidad horaria de 64 horas en total (8 horas semanales). <u>Panadería</u> - Técnicas de elaboración: Amasado, fermentación, división, formado, horneado. - Tipos de pan: Pan artesanal, pan de molde, pan de campo, pan de masa madre, panecillos, pan de semillas. - Ingredientes: Conocimiento de harinas, levaduras, y otros ingredientes básicos. - Procesos: Desde la selección de ingredientes hasta la venta y el empaque. <u>Pastelería y repostería</u> - Elaboración de postres: Pasteles, galletas, bizcochos, tartas, donas, cupcakes y más. - Técnicas de acabado: Decoración y presentación de postres. - Conservación: Métodos para la correcta conservación de productos.		
5	FORMACIÓN BARISMO Y COCTELERÍA: Talleres de formación y capacitación no formal para adultos mayores enfocados en el proyecto productivo para el mejoramiento del bienestar físico y mental, a través de la implementación de la capacitación en barismo y coctelería. Permite mejorar los conocimientos, estimular la memoria y favorecer la relajación de esta población. Metodología teórico-práctica con intensidad horaria de 64 horas en total (8 horas semanales). <u>Temas de barismo</u> - Introducción y técnicas básicas: Aprender las bases del barismo, el tostado y la molienda del café. - Preparación de cafés en casa: Cómo preparar un buen café usando métodos como prensa francesa, aeropress o chemex. - Técnicas de espresso: Elaboración, extracción y ajustes para un espresso perfecto, incluyendo diferencias entre ristretto, espresso y lungo. - Latte Art: Creación de patrones sencillos en la espuma para dar una presentación más atractiva a las bebidas. - Historia y cultura del café: Conocer el origen del café, su cadena productiva, variedades y su impacto social. <u>Temas de coctelería</u> - Fundamentos teóricos: Entender la historia de la coctelería, las principales familias de cócteles y las materias primas esenciales como destilados (ron, vodka, whisky, ginebra), vinos, licores y jarabes. - Cocteles clásicos: Elaboración de cócteles icónicos como el Mojito, Margarita o Daiquiri. - Cocteles sin alcohol (Mocktails): Preparación de bebidas refrescantes y creativas sin alcohol. - Cocteles con baja graduación alcohólica: Preparaciones con bebidas de baja graduación o mezclas más ligeras. - Seguridad e higiene: Limpieza de equipos, botellas y la barra, y el cumplimiento de normas de seguridad e higiene.	35	
6	EQUINOTERAPIA:	20	

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN																																																																														
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO		CÓDIGO																																																																												
	Actividad lúdico-recreativa con la interacción con los caballos aprovechando la herramienta que promueve el bienestar y la rehabilitación en la tercera edad, ayudando a mejorar la calidad de vida a nivel físico, psicológico y social de los adultos mayores. Metodología practica con intensidad horaria de 64 horas en total, 8 horas semanales. Las actividades de equino terapia para adultos mayores incluyen el cuidado del caballo (cebado y cepillado), ejercicios pasivos y activos, y paseos adaptados, como montar en círculos, juegos de pelota y volteo terapéutico. Estas actividades se centran en mejorar la movilidad, el equilibrio, la coordinación, y el bienestar emocional a través de la interacción con el animal y el terapeuta.																																																																														
7	INCENTIVO UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Entrega de mercados para el fortalecimiento nutricional de los beneficiarios que participan en las 5 actividades de formación (Granja Animal, Huerta Casera, Cocina Internacional, Panadería y Pastelería, Barismo y Coctelería), así como en la actividad lúdico-recreativa de Equino terapia, con el fin de generar incentivo de participación, bienestar, rehabilitación en la tercera edad, ayudando a mejorar la calidad de vida a nivel físico. El mercado deberá componerse de: <table><thead><tr><th>ÍTEM</th><th>PRODUCTO</th><th>CANT</th><th>U. / M.</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>ALVERJA VERDE SECA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr><tr><td>2</td><td>LENTEJA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr><tr><td>3</td><td>MAZAMORRA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr><tr><td>4</td><td>ARROZ</td><td>5</td><td>500 gr</td></tr><tr><td>5</td><td>HARINA DE TRIGO</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr><tr><td>6</td><td>AVENA EN HOJUELA</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr><tr><td>7</td><td>PASTA PARA SOPA</td><td>1</td><td>125 gr</td></tr><tr><td>8</td><td>PASTA TIPO SPAGUETTI</td><td>1</td><td>190 gr</td></tr><tr><td>9</td><td>ACEITE VEGETAL</td><td>1</td><td>900 cc</td></tr><tr><td>10</td><td>SAL</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr><tr><td>11</td><td>CAFÉ MOLIDO</td><td>1</td><td>250 gr</td></tr><tr><td>12</td><td>CUEBTA DE HUEVOS DE GALLINA AA X 30 UNIDADES</td><td>1</td><td>Cubeta</td></tr><tr><td>13</td><td>LECHE EN POLVO Y/O BEBIDA TIPO LECHE SABORIZADA</td><td>1</td><td>380gr</td></tr><tr><td>14</td><td>GALLETAS NAVIDEÑAS SURTIDAS x 200 gr</td><td>1</td><td>Paquete</td></tr><tr><td>15</td><td>VINO DE FRUTAS ESPUMOSO</td><td>1</td><td>750 ml</td></tr><tr><td>16</td><td>MEZCLA PARA BUÑUELOS</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr><tr><td>17</td><td>MEZCLA PARA NATILLA</td><td>1</td><td>500 gr</td></tr><tr><td>18</td><td>RECIPIENTE DE PLASTICO DE 34 CM X 20 CM X 15 CM</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr></tbody></table> *La presentación debe ser los productos dentro del recipiente de plástico envuelto en papel celofán.	ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.	1	ALVERJA VERDE SECA	1	500 gr	2	LENTEJA	1	500 gr	3	MAZAMORRA	1	500 gr	4	ARROZ	5	500 gr	5	HARINA DE TRIGO	1	500 gr	6	AVENA EN HOJUELA	1	250 gr	7	PASTA PARA SOPA	1	125 gr	8	PASTA TIPO SPAGUETTI	1	190 gr	9	ACEITE VEGETAL	1	900 cc	10	SAL	1	500 gr	11	CAFÉ MOLIDO	1	250 gr	12	CUEBTA DE HUEVOS DE GALLINA AA X 30 UNIDADES	1	Cubeta	13	LECHE EN POLVO Y/O BEBIDA TIPO LECHE SABORIZADA	1	380gr	14	GALLETAS NAVIDEÑAS SURTIDAS x 200 gr	1	Paquete	15	VINO DE FRUTAS ESPUMOSO	1	750 ml	16	MEZCLA PARA BUÑUELOS	1	500 gr	17	MEZCLA PARA NATILLA	1	500 gr	18	RECIPIENTE DE PLASTICO DE 34 CM X 20 CM X 15 CM	1	Unidad	200	
ÍTEM	PRODUCTO	CANT	U. / M.																																																																												
1	ALVERJA VERDE SECA	1	500 gr																																																																												
2	LENTEJA	1	500 gr																																																																												
3	MAZAMORRA	1	500 gr																																																																												
4	ARROZ	5	500 gr																																																																												
5	HARINA DE TRIGO	1	500 gr																																																																												
6	AVENA EN HOJUELA	1	250 gr																																																																												
7	PASTA PARA SOPA	1	125 gr																																																																												
8	PASTA TIPO SPAGUETTI	1	190 gr																																																																												
9	ACEITE VEGETAL	1	900 cc																																																																												
10	SAL	1	500 gr																																																																												
11	CAFÉ MOLIDO	1	250 gr																																																																												
12	CUEBTA DE HUEVOS DE GALLINA AA X 30 UNIDADES	1	Cubeta																																																																												
13	LECHE EN POLVO Y/O BEBIDA TIPO LECHE SABORIZADA	1	380gr																																																																												
14	GALLETAS NAVIDEÑAS SURTIDAS x 200 gr	1	Paquete																																																																												
15	VINO DE FRUTAS ESPUMOSO	1	750 ml																																																																												
16	MEZCLA PARA BUÑUELOS	1	500 gr																																																																												
17	MEZCLA PARA NATILLA	1	500 gr																																																																												
18	RECIPIENTE DE PLASTICO DE 34 CM X 20 CM X 15 CM	1	Unidad																																																																												

CENTRO DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO PARA ADULTOS MAYORES

Atención en un centro para el desarrollo de actividades productivas y autonomía económica dirigido a los adultos mayores. El cual cuente con acompañamiento integral e interdisciplinario que realice el fortalecimiento nutricional, apoyo psicosocial y atención primaria en salud, que garanticen una estancia confortable en el horario propuesto para la prestación del servicio. Las instalaciones deben encontrarse ubicadas en el municipio de Chía.

Nota 1: La entidad deberá presentar copia de documento que acredite propiedad del inmueble a través de Certificado de Tradición y Libertad vigente (máximo 30 días de expedición) o contrato de arrendamiento de inmueble vigente y/o contrato firmado a la fecha, con el Certificado de Tradición y libertad vigente (máximo 30 días de expedición), donde la entidad sin ánimo de lucro cuente con el espacio físico adecuado, habilitado y permita la atención mínimo de 200 personas, y que dicho inmueble se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio de Chía. La Secretaria de Desarrollo Social podrá realizar una visita para comprobar el terreno y verificar sus condiciones.

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN																																												
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO							CÓDIGO																																					
Nota 2: En caso de contar con un Aliado Estratégico para la certificación de los cursos, debe aportar carta de intención y compromiso. INTENSIDAD HORARIA PROYECTOS PRODUCTIVOS Intensidad horaria de ocho (08) horas diarias para un total de (64) sesenta y cuatro horas semanales, en el periodo de ocho (08) semanas. Horarios de atención: lunes a viernes con horarios de atención de 8:00 am a 01:00 pm. <table><tr><th colspan="4">MES 1</th><th colspan="5">MES 2</th></tr><tr><th colspan="9">SEMANA</th></tr><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr><tr><td>Legalización</td><td>8 horas</td><td>8 horas</td><td>8 horas</td><td>8 horas</td><td>8 horas</td><td>8 horas</td><td>8 horas</td><td>8 horas</td></tr></table> Servicios Conexos: - Servicio de transporte a los beneficiarios en una ruta única. - La atención en el Centro de Emprendimiento y Desarrollo, requiere de un servicio integral de acuerdo con la protección de la población beneficiaria. Los adultos mayores estarán acompañados por personal psicosocial y de atención primaria en salud, quienes realizarán valoraciones de ingreso, así como la atención en cualquier contingencia en el desarrollo de las actividades que se desarrollan, en busca de un enfoque de bienestar emocional y social. Apoyo Psicosocial: valoración psicosocial a cada persona adulta mayor, seguimiento y recomendaciones que favorezcan su salud mental en el desarrollo de las actividades de formación, que permitan la culminación y cobertura total de los servicios de enseñanza. Requiere llevar consolidado de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona. Adicional, desarrollar charlas que promuevan cuidados emocionales y que favorezcan la salud mental de las personas beneficiarias del programa. Atención Primaria en Salud: valoración de ingreso, realizan atenciones individuales y grupales como mecanismo de promoción y prevención de autocuidado. Los auxiliares valoran a los adultos mayores y se ingresen en las evoluciones. Cuando se habla de valoración, hace referencia a la toma de signos vitales. Además, se les debe brindar materiales para sus atenciones. NOTA 1: La cantidad de beneficiarios establecido para el presente proyecto corresponden a aquellos que se encuentran en lista de espera de la línea base de beneficiarios, establecida en el año 2025 del programa adulto mayor, en especial aquellos que no se encuentran en estado de vulnerabilidad y se encuentran en edad productiva. NOTA 2: El control diario se realizará con planillas de asistencias. Si llegan menos beneficiarios se debe realizar seguimiento inmediatamente por parte de la dirección y el equipo interdisciplinario del porqué de la inasistencia del usuario. Teniendo en cuenta que el valor total de convenio fue calculado con base en la proyección de la población que se espera beneficiar de los servicios a prestar a través del operador cooperante, y que las cantidades pueden fluctuar atendiendo a la dinámica misma de la población, así como del equipo de trabajo; los asociados, acuerdan que en el evento en que resulten saldos sin ejecutar de los aportes a cargo del municipio o del operador cooperante, estos pueden ser reinvertidos para dar continuidad al servicio que se prestará, previa aprobación del supervisor del convenio, que deberá determinar, y definir cómo se realizará la redistribución de los saldos para la ejecución de los ítems o actividades previstas en el convenio para garantizar la prestación del servicio, teniendo en cuenta que el seguimiento de los aportes de cada uno de los asociados debe realizarse de forma independiente. En el evento en que resultasen saldos a favor una vez se haya agotado el plazo de ejecución, incluidas las prórrogas a que haya lugar, se dejará constancia de tal circunstancia en el acta de terminación previa liquidación del convenio, con el fin de restituir los saldos al asociado correspondiente										MES 1				MES 2					SEMANA									1	2	3	4	5	6	7	8	9	Legalización	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas
MES 1				MES 2																																									
SEMANA																																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9																																					
Legalización	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas	8 horas																																					
9.- GARANTIAS EXIGIDAS:																																													
Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del convenio Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del convenio, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.																																													
<table><tr><th>AMPARO SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr><tr><td colspan="3">GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO</td><td>Por el 10% del valor total del convenio.</td><td>Con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio.</td></tr></table>										AMPARO SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	Por el 10% del valor total del convenio.	Con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio.																											
AMPARO SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO																																											
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO																																													
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	Por el 10% del valor total del convenio.	Con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y seis (6) meses contados a partir de la terminación del convenio.																																											

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN																				
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO		CÓDIGO																		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 5% por ciento del valor total del Convenio .	Con una vigencia igual al término de ejecución del convenio y tres (03) años más contados a partir de la terminación del mismo.																			
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 10% del valor total del convenio.	Con una vigencia de un (01) año contado a partir de la terminación del convenio.																			
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	Por el 10% del valor total del convenio.	Con una vigencia de un (01) año contado a partir de la terminación del convenio.																			
GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL																					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No inferior a 200 salarios mínimos mensuales vigentes	Por un término igual al plazo de ejecución del convenio.																			
10.- SELECCIÓN OFERENTE:																					
10.1 FACTORES DE PONDERACIÓN:: Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Chía identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, especialidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.																					
Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos.																					
<table><tr><th colspan="2">FACTORES DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>1</td><td>FACTOR CALIDAD</td><td>50 PUNTOS</td></tr><tr><td>2</td><td>FACTOR ESPECIALIDAD</td><td>40 PUNTOS</td></tr><tr><td>3</td><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO</td><td>100 PUNTOS</td></tr></table>				FACTORES DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	1	FACTOR CALIDAD	50 PUNTOS	2	FACTOR ESPECIALIDAD	40 PUNTOS	3	FACTOR ECONÓMICO	10 PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO		100 PUNTOS			
FACTORES DE PONDERACIÓN		PUNTAJE																			
1	FACTOR CALIDAD	50 PUNTOS																			
2	FACTOR ESPECIALIDAD	40 PUNTOS																			
3	FACTOR ECONÓMICO	10 PUNTOS																			
PUNTAJE MÁXIMO		100 PUNTOS																			
10.1.2 FACTOR CALIDAD se le otorgará un puntaje máximo de 50 PUNTOS, de acuerdo con los siguientes criterios:																					
<table><tr><th colspan="3">CRITERIO DE PONDERACIÓN</th></tr><tr><td colspan="3">Quien presente adicionalmente certificaciones de contratos y/o convenios con entidades públicas, diferentes a los presentados para acreditar la Experiencia General y la Experiencia Específica, y cuyos objetos correspondan o tengan relación directa con la atención de adultos mayores, y demuestren así especialidad específica en la materia objeto de contratación, se les otorgará puntaje extra, así:</td></tr><tr><td>1</td><td>Se otorgarán 15 puntos a la ESAL que presente que presente un (01) contrato o convenio adicional, que acrediten especialidad en atención a adultos mayores</td><td>15 PUNTOS</td></tr><tr><td>2</td><td>Se otorgarán 30 puntos a la ESAL que presente cinco (05) contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en atención a adultos mayores</td><td>30 PUNTOS</td></tr><tr><td>3</td><td>Se otorgarán 50 puntos a la ESAL que presente más de diez (10) contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en atención a adultos mayores.</td><td>50 PUNTOS</td></tr><tr><td colspan="2">PUNTAJE TOTAL</td><td>50 UNTOS</td></tr></table>				CRITERIO DE PONDERACIÓN			Quien presente adicionalmente certificaciones de contratos y/o convenios con entidades públicas, diferentes a los presentados para acreditar la Experiencia General y la Experiencia Específica, y cuyos objetos correspondan o tengan relación directa con la atención de adultos mayores, y demuestren así especialidad específica en la materia objeto de contratación, se les otorgará puntaje extra, así:			1	Se otorgarán 15 puntos a la ESAL que presente que presente un (01) contrato o convenio adicional, que acrediten especialidad en atención a adultos mayores	15 PUNTOS	2	Se otorgarán 30 puntos a la ESAL que presente cinco (05) contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en atención a adultos mayores	30 PUNTOS	3	Se otorgarán 50 puntos a la ESAL que presente más de diez (10) contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en atención a adultos mayores.	50 PUNTOS	PUNTAJE TOTAL		50 UNTOS
CRITERIO DE PONDERACIÓN																					
Quien presente adicionalmente certificaciones de contratos y/o convenios con entidades públicas, diferentes a los presentados para acreditar la Experiencia General y la Experiencia Específica, y cuyos objetos correspondan o tengan relación directa con la atención de adultos mayores, y demuestren así especialidad específica en la materia objeto de contratación, se les otorgará puntaje extra, así:																					
1	Se otorgarán 15 puntos a la ESAL que presente que presente un (01) contrato o convenio adicional, que acrediten especialidad en atención a adultos mayores	15 PUNTOS																			
2	Se otorgarán 30 puntos a la ESAL que presente cinco (05) contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en atención a adultos mayores	30 PUNTOS																			
3	Se otorgarán 50 puntos a la ESAL que presente más de diez (10) contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en atención a adultos mayores.	50 PUNTOS																			
PUNTAJE TOTAL		50 UNTOS																			
* los puntajes no son acumulable																					
10.1.3 FACTOR ESPECIALIDAD – 40 PUNTOS. se le otorgará un puntaje máximo de 40 PUNTOS, con los siguientes criterios:																					
<table><tr><th colspan="3">CRITERIO DE PONDERACIÓN</th></tr><tr><td colspan="3">Quien presente personal adicional para acreditar como director (Adulto Mayor) demuestran así especialidad en la materia objeto de contratación, se les otorgara puntaje extra así:</td></tr><tr><td>1</td><td>Se otorgarán 40 puntos a la ESAL que presente un Profesional en áreas acordes a las Ciencias sociales y humanas. Con especialización en núcleo básicos del conocimiento en derecho o administración de empresas.</td><td>40 PUNTOS</td></tr><tr><td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO TOTAL</td><td>40 PUNTOS</td></tr></table>				CRITERIO DE PONDERACIÓN			Quien presente personal adicional para acreditar como director (Adulto Mayor) demuestran así especialidad en la materia objeto de contratación, se les otorgara puntaje extra así:			1	Se otorgarán 40 puntos a la ESAL que presente un Profesional en áreas acordes a las Ciencias sociales y humanas. Con especialización en núcleo básicos del conocimiento en derecho o administración de empresas.	40 PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		40 PUNTOS						
CRITERIO DE PONDERACIÓN																					
Quien presente personal adicional para acreditar como director (Adulto Mayor) demuestran así especialidad en la materia objeto de contratación, se les otorgara puntaje extra así:																					
1	Se otorgarán 40 puntos a la ESAL que presente un Profesional en áreas acordes a las Ciencias sociales y humanas. Con especialización en núcleo básicos del conocimiento en derecho o administración de empresas.	40 PUNTOS																			
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		40 PUNTOS																			
Además, el personal ofertado para el factor de especialidad deberá estar vinculado a la seguridad social de la ESAL anexando los últimos 3 soportes de pago.																					
* los puntajes no son acumulables																					
10.1.4 FACTOR ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA – 10 PUNTOS. La verificación económica se realizará sobre los precios de la totalidad de las actividades cotizadas (luego de la verificación aritmética a que haya lugar), sin tener en cuenta el valor del IVA de la propuesta.																					
El Municipio de Chía le asignará el puntaje máximo de 150 puntos a la propuesta que ofrezca un menor precio por la																					

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO		CÓDIGO
prestación del servicio. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del contrato. Las demás propuestas se puntuarán aplicando una regla de tres simple. La oferta de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio 10.1.5 APORTE ESAL Se solicita que la ESAL oferente entregue entre el 5% y el 10% del valor total de convenio en bienes y/o servicios y/o personal <u>adicional al presupuesto inicial</u> contemplado por la entidad. Lo anterior en virtud de atender el componente colaborativo entres los intervinientes conforme al fin común que se plantea satisfacer. Los convenios se integran a la actividad contractual estatal en la medida que expresan el consenso de voluntades entre entidades públicas y entres y estas y personas privadas, bajo el común designio de cumplir de manera conjunta las funciones a su cargo o prestar los servicios que les han sido legalmente encomendados. Esta modalidad de contratación tiene fundamento, entre otros, en los principios de colaboración y coordinación entre entidades, cuyo propósito se proyecta en la satisfacción del interés público como concepto que inspira el ejercicio de la función administrativa, incluyendo, como es apenas natural, a la actividad contractual, alejando de ello cualquier carácter conmutativo o equivalente en cuanto a sus prestaciones. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado 7.9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE. Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente. En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, Municipio de Chía procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.			
11.- REGLAS DE DESEMPATE:			
Una vez realizada la ponderación, el evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente. En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 con el cual se define un nuevo marco jurídico en los criterios de desempate previstos en los Procesos de Contratación y reglamenta, la forma de acreditar las circunstancias a las que se refiere cada uno de los numerales del citado artículo, permitiendo la debida aplicación de los factores de desempate previstos para garantizar la selección objetiva de los contratistas. Así mismo, se dará aplicación a las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.			
12.- PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO:			
El análisis del sector, la justificación de convenio de régimen especial ESAL y la demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co SECOPII.			
13.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:			
De conformidad con lo establecido en el Art.66 de la Ley 80 de 1993 y de los principios rectores de los procesos de Contratación Estatal; por medio del presente aviso se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social a los procesos de contratación que se adelanten en la vigencia 2024.			

FIN DEL DOCUMENTO

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO	CÓDIGO	

ANEXO N° 1

MODELO DE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Carrera 11 No. 11-29 Segundo piso
Chía

Referencia: (OBJETO a contratar).
Proceso: Invitación pública ____ No. ____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Chía Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el convenio correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el convenio que llegaré a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés en esta oferta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
- Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):----- y -----, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011 _____
-

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC N°. _____ de _____
Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.
_____(anexar copia)

Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO		CÓDIGO

ANEXO N° 2
VALOR DE LA OFERTA

Objeto: (Objeto del convenio).

Ítem	Descripción	Características	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unit.	% IVA/ Impoconsumo, AIU (según corresponda)	IVA/ Impoconsumo, AIU (según corresponda)	Valor Total
1								
2								
3								
N								

SUBTOTAL	\$
(otro concepto)	\$
(otro concepto)	\$
(otro concepto)	\$
IVA	\$
VALOR TOTAL	\$

El valor TOTAL de la oferta corresponde al 100% del presupuesto oficial.
NOTA No 1: Este anexo deberá ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en el NUMERAL CONDICIONES TECNICAS MINIMAS, DE LA PRESENTE INVITACION, y de las Adendas (si las hay) del proceso de selección.

NOTA No 2: Las ofertas se presentarán en pesos colombianos.
Para otorgar el puntaje a la oferta económica la entidad tendrá en cuenta el valor que resulte de la sumatoria de los valores unitarios de cada servicio ofertado.

Se deberá tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza.

Nombre del proponente: _____

Identificación / NIT: _____

Dirección: _____

Dirección electrónica: _____

Teléfono fijo / Celular: _____

Firma _____

El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO	CÓDIGO	

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito _____ (Use la opción que corresponda, según certifique el Revisor fiscal o el Representante Legal), identificado con _____, en mi condición de Revisor Fiscal o Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
La presente se expide a los _____,() días del mes de _____ de 20__.

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO QUE LA ENTIDAD NO REQUIERA LEGALMENTE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO	CÓDIGO	

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **(NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)** domiciliado en _____, identificado con **(DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN)**, quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ **(El establecido en la convocatoria)** de 202____, para la celebración de un contrato de **“(Conforme al objeto a contratar de la invitación)”** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Alcaldía de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Chía durante el desarrollo del Contrato.
- 1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ **(FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)** días del mes de **(MES)** de dos mil _____ (20____)

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE INVITACIÓN -PROCESO COMPETITIVO	CÓDI GO	

ANEXO No. 5
DECLARACION PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA
(Ciudad y fecha)

(Ciudad y fecha)
Señor:
NOMBRE DEL SR ALCALDE
Alcalde Municipal de Chía
Ciudad.

Ref.: **Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en alguna (s) causal (es) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 2094 de 2021 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: “Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”,

Cordialmente,

Oferente _____
NIT: _____
Representante Legal _____
Cédula de Ciudadanía _____

FIN DEL DOCUMENTO